



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 765/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 765/12

Sucre, 17 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por notas de 15 y 16 de octubre de 2012, la señora María Kelly Vaca de Polo, COORDINADORA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN TÉCNICA (CATEC) y la Lic. Marina Montaña, COORDINADORA del Encuentro Nacional, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Instituto CATEC en coordinación con la Universidad CATEC vienen desarrollando programas de capacitación en respuesta a la demanda de mercado laboral, el mismo que exige que las Secretarías Ejecutivas y Asistentes de Gerencia, no solo tengan conocimientos sobre diferentes áreas que estudian en sus institutos, sino que además, sean competentes en áreas específicas y gestión de relaciones humanas, con ese antecedente, INVITAN al **"15vo. ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, los días 09 y 10 de noviembre de 2012, haciendo extensiva a las siguientes Secretarías: Eliana Flores Frías, Roxana Quispe, Ximena Acebey Barrionuevo, Elva Fernández, Katia Rivamontan Flores, Claudia Calderón, Sonia Calderón, Mirna Zoraya la Madrid, Karen Espada, Jenny Soliz, Alejandra Padilla, Ubaldina Conteras, Rosario Flores y Daniela Calderón,

Que, en Sesión Plenaria de 17 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las SECRETARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL: **Eliana Flores Frías, María Roxana Quispe Ortega, Ximena Acebey Barrionuevo, Elva Fernández Chumacero, Katya Marlene Rivamontan Flores, Claudia Calderón Choque, Mirna Zoraya la Madrid Gildres, Yamile Karen Espada Suarez, Jenny Jesús Soliz Careaga, Pamela Alejandra Padilla, Rosario Anabela Serrudo Flores, Daniela Calderón Flores, Roció Alba López, Lucy Sandra Nava Miranda, Ubaldina Contreras Gonzales, Sonia Calderon Huarachi, Vanesa Ochoa Sandy y Monica Requena Duran**, con la finalidad de que asistan y participen el **"15vo. ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, a realizarse en la ciudad de Cochabamba, los días 09 y 10 de noviembre de 2012, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 08 al 11 de noviembre de 2012.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16) del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos: **"A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación"**

Que, de acuerdo al art. 51 del Reglamento Interno de la Municipalidad, se tiene previsto la Formación del Personal: **"A fin de contar con un personal altamente calificado, la Municipalidad promoverá la asistencia a cursos de adiestramiento y fomentará la concesión de becas y licencias para estudios de especialización en materias que interesen a sus actividades"**

Que, las becas de estudio, seminarios, cursos o viajes de cualquier índole que motiven la declaratoria en comisión, deben tener necesariamente relación directa con las funciones y fines de la Municipalidad, de manera que esta se beneficie con los conocimientos adquiridos o con los viajes realizados por el declarado en comisión (art. 43 y 44 Reglamento Interno de la Municipalidad), exigiendo como requisito aprobar el curso y cumplir con los objetivos de la declaratoria en comisión.

Que, de acuerdo al Registro de Ejecución de Gastos SIGMA, se acredita la disponibilidad de recursos necesarios para la inscripción al referido evento, en el monto de Bs. 8.180.-, con cargo a la Partida 257 (Capacitación de Personal), emitido por el Encargado de Contabilidad.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs.: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

SO Nº 54 Reg. CM-3145

Proy. Mercado

Fjs. 5

C/c ArchivoOM.H.C.M.S. As. JMB

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre - Bolivia



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RAM 765/12

## POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## RESUELVE:

- Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las SECRETARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL: **Eliana Flores Frías, María Roxana Quispe Ortega, Ximena Acebey Barrionuevo, Elva Fernández Chumacero, Katya Marlene Rivamontan Flores, Claudia Calderón Choque, Mirna Zoraya la Madrid Gildres, Yamile Karen Espada Suarez, Jenny Jesús Soliz Careaga, Pamela Alejandra Padilla, Rosario Anabela Serrudo Flores, Daniela Calderón Flores, Roció Alba López, Lucy Sandra Nava Miranda, Ubaldina Contreras Gonzales, Sonia Calderon Huarachi, Vanesa Ochoa Sandy y Mónica Requena Duran**, con la finalidad de que asistan y participen en el "15vo. ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba, los días 09 y 10 de noviembre de 2012, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 08 al 11 de noviembre de 2012.
- Art.2º** Páguese PASAJES Y VIÁTICOS en el monto que corresponda, a las SECRETARIAS que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º** Se AUTORIZA el pago por derecho de inscripción y costo del evento de Bs. 550.- (quinientos cincuenta bolivianos 00/100), en favor de cada una de las participantes (Secretarias), conforme al detalle de los nombres que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, con cargo a la Partida 257 (Capacitación de Personal), que acredita la existencia de recursos suficientes en el monto de Bs. 9.900.- como se evidencia en el Reporte SIGMA, emitido por el Encargado de Contabilidad, respectivamente.
- Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Autonómica Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal...

## **REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**



Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO  
MUNICIPAL



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL